

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	001 de 2018
OBJETO:	APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.
VALOR INICIAL:	\$106.670.528,00
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DIAS
CONTRATISTA:	CORPORACION LUNA VIVA NIT: 900246264-9 RL/ EUGENIA SERRANO PRADA
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	02 ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 ENERO DE 2018
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora EUGENIA SERRANO PRADA con C.C. No. 28.023.867 de Betulia, quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **CORPORACION LUNA VIVA** identificada con Nit: 900246264-9 en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 001 de 2018 cuyo objeto es: **APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 001 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No.17A00002, 17L00003, y 17S00002 con fecha enero 02 de 2018 y RP N° 17A00001,, 17L00002, y 17S00001 con fecha de enero 02 de 2018.
3. Que según Acta Única de Pago del 01 de Febrero de 2018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 001 de 2018 firmado el 02 de enero de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL A	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTA
-	-	CONTRATO # 001 de 2018		\$ 106.670.528,00
1	02/01/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	01/02/2018	ACTA UNICA PAG	\$ 106.670.528,00	
		SUB- TOTAL	\$ 106.670.528,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		
		SUMAS IGUALES	\$ 106.670.528,00	\$ 106.670.528,00

5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 001 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:


Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 001 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP. Y la señora EUGENIA SERRANO PRADA con C.C. No. 28.023.867 de Betulia como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 001 de 2018 cuyo objeto es: **"APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P"**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 001 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el Diecisiete (17) de Mayo de 2018.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


EUGENIA SERRANO PRADA
CC. No. 28.023.867 Betulia
Contratista


V°B° GUSTAVO AVELLANEDA
Supervisor